

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2024/04817 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al comercio por promoción del valenciano 2024. Identificador BDNS: 746446.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/746446>.

Extracto del acuerdo de 23 de febrero 2024 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia, por el que se aprueba la convocatoria para las Subvenciones al comercio por promoción del valenciano 2024.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán acogerse a esta subvención, tanto las personas físicas o jurídicas, como las comunidades de bienes, sociedades civiles legalmente constituidas y que lleven a cabo las actividades empresariales o profesionales que motivan la concesión de las subvenciones, y cumplan los requisitos establecidos en las bases.

Segundo. Finalidad:

Potenciar, valorar e impulsar los comercios del término municipal de Valencia que quieran participar en la promoción del valenciano como lengua de uso habitual.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

La cuantía destinada a atender estas subvenciones asciende a 47.500 € del vigente presupuesto municipal.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. Desde el día siguiente a la publicación del extracto en el BOP. 20 días naturales desde la publicación en el BOP.

València, a 28 de marzo de 2024. —El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

